



PREOCUPACIÓN FRENTE A DEMANDA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Cartagena de Indias, 7 de septiembre de 2019

Ante todo respetamos el derecho y deber que le asiste a la Defensoría de Pueblo de interponer las acciones que considere menester para la defensa de los derechos colectivos, aunque debemos mencionar que desconocemos los argumentos de la demanda.

También desde el Gremio, llamamos la atención en su momento, oponiéndonos a la sobretasa que pagarán los estratos 4,5 y 6 y comercial e industrial, frente a un servicio que tiene más de tres años de deterioro, con graves consecuencias en el desarrollo del territorio y en la economía.

Sin perjuicio de ello, no es menos cierto que en el Plan de Desarrollo se contempla todo un esquema de facilitación para la escogencia del nuevo operador, lo cual es tan necesario como urgente. El estado del servicio obliga a dar marcha acelerada y una situación jurídica nueva, como la que plantea la presentación de la demanda, puede generar incertidumbres y atrasos indeseables.

FIN DEL COMUNICADO